

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/155/SWZ
G/SCM/N/186/SWZ
G/SCM/N/220/SWZ
16 de octubre de 2012

(12-5615)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

SWAZILANDIA

La siguiente notificación, de fecha 12 de octubre de 2012, se distribuye a petición de la delegación de Swazilandia.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994, el Gobierno del Reino de Swazilandia desea informar a los Miembros de la OMC de que el Gobierno de Swazilandia no concede ni mantiene en su territorio ninguna subvención en el sentido del párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias que sea específica en el sentido del artículo 2 de dicho Acuerdo, o que tenga directa o indirectamente por efecto aumentar las exportaciones o reducir las importaciones en su territorio en el sentido del párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994.
